

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES 2015, DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS QUE EL CONSEJO GENERAL DE DICHO INSTITUTO DEBERÁ CELEBRAR EN TAL PERIODO.

El Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y su Reglamento; el Reglamento de Sesiones; y, el Reglamento Interior del propio Instituto, expide el presente Acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS:

- I. Que los artículos 48 y 50, fracción V, inciso m), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, establecen que el Consejo General es el Órgano Supremo del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, y tiene la atribución de dictar todas aquellas medidas para su mejor funcionamiento.
- II. Que el Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto regular las disposiciones que la aludida Ley prevé en materia de organización y funcionamiento de este Instituto el cual, en su artículo 5 determina que sus actuaciones y diligencias se practicarán en días y horas hábiles, para lo cual corresponde al Consejo General la atribución de aprobar anualmente el calendario oficial conforme al cual permanecerán abiertas las oficinas de este Instituto.
- III. Que a su vez, el Reglamento de Sesiones del Consejo General de este Instituto, señala en su artículo 1 que el objeto de tal normatividad es regular la celebración de las sesiones del Consejo General, determinando en el inciso a), del artículo 10 de tal disposición, que las Sesiones Ordinarias deberán celebrarse con una periodicidad mensual, para lo cual, según lo contemplado por la fracción XVIII del artículo 9 del Reglamento Interior, es atribución del Consejo General aprobar en el primer mes de cada año, el calendario de Sesiones Ordinarias.

"2015, Año de José María Morelos y Pavón"



Ichitaip

Instituto Chihuahuense para la
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

- IV. Que el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, establece los días que se consideran inhábiles, en los siguientes términos:

“Artículo 15.- Se consideran días inhábiles para efectos del presente Reglamento los siguientes:

- I.- Sábados y domingos;
- II.- Primero de enero;
- III.- Primer lunes de febrero;
- IV.- Tercer lunes de marzo;
- V.- Jueves y viernes de la Semana Santa;
- VI.- Primero de mayo;
- VII.- Cinco de mayo;
- VIII.- Dieciséis de septiembre;
- IX.- Doce de octubre;
- X.- Primero y dos de noviembre;
- XI.- Tercer lunes de noviembre;
- XII.- Primero de diciembre del año que corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal;
- XII.- Veinticinco de diciembre; y
- XIII.- Todos aquellos que por acuerdo del ente público o Sujeto Obligado se determinen, los cuales deberán ser dados a conocer al Instituto con quince días naturales de anticipación, salvo aquellos casos de carácter extraordinario. Así mismo deberán difundirse en la Unidad de Información y sitios que determine el Sujeto Obligado para su mayor publicidad.”

- V. Que la emisión de los dos calendarios de referencia tienen el propósito de brindar mayor certeza y formalidad a las personas respecto a los días en que el Instituto desarrollará sus labores cotidianas, así como las fechas en las que sesionará de manera ordinaria el Consejo General del mismo.

Conforme a las anteriores consideraciones, es que este Consejo General emite los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Durante el año 2015, serán días hábiles todos los del año, con excepción de los sábados, domingos y los que se indican a continuación:

ENERO

Jueves 1

“2015, Año de José María Morelos y Pavón”

FEBRERO	Lunes 2
MARZO	Lunes 16
ABRIL	Miércoles 1, jueves 2 y viernes 3
MAYO	Viernes 1 y Martes 5
SEPTIEMBRE	Miércoles 16
OCTUBRE	Lunes 12
NOVIEMBRE	Lunes 2 y Lunes 16
DICIEMBRE	Viernes 25
ENERO de 2016	Viernes 1

PERIODOS VACACIONALES

Primer periodo vacacional: del lunes 20 de julio al viernes 31 de julio

Segundo periodo vacacional: del jueves 17 de diciembre al jueves 31 de diciembre.

SEGUNDO.- El Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, durante el año 2015, celebrará Sesiones Ordinarias a las 11:00 horas en los días que se indican a continuación:

ENERO	Miércoles 21
FEBRERO	Miércoles 18
MARZO	Miércoles 18
ABRIL	Miércoles 15
MAYO	Miércoles 20
JUNIO	Miércoles 17
JULIO	Miércoles 15
AGOSTO	Miércoles 19
SEPTIEMBRE	Miércoles 23
OCTUBRE	Miércoles 21
NOVIEMBRE	Miércoles 18 y
DICIEMBRE	Miércoles 16

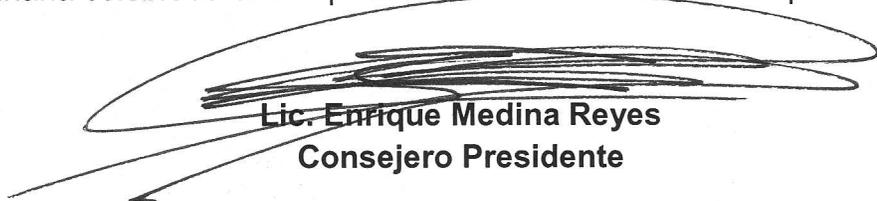
TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil quince.

"2015, Año de José María Morelos y Pavón"

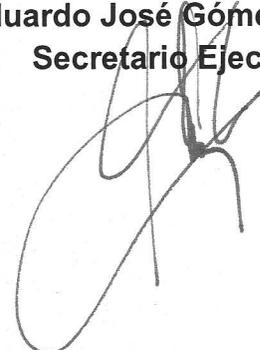
SEGUNDO.- Para la difusión del presente Acuerdo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que lleve a cabo el envío correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordó el Consejo General del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día quince de enero del año dos mil quince.



Lic. Enrique Medina Reyes
Consejero Presidente

Eduardo José Gómez Arriaga
Secretario Ejecutivo



"2015, Año de José María Morelos y Pavón"